

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1878  
SALTA, 17 de diciembre de 2019  
EXPEDIENTE N° 11.015/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos para cumplir la función docente en el área de **COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS** - en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020) para la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 150/154, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, propuesta de trabajo y entrevista personal de los postulantes produjo su acta-dictamen unánime y explícito, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Franco David Hessling Herrera, 2) Lic. María de las Mercedes Claudina Funes, 3) Dip. Cristian Víctor Pinto, 4) Dra. Griselda Noemí Copa.

Que a fs. 155, el postulante Dip. Cristian Víctor Pinto solicita ampliación de dictamen.

Que ante tal presentación, el suscripto ha solicitado la pertinente ampliación a la comisión que evaluó a los postulantes.

Que a fs. 160 elevó su ampliación, concluyendo en su dictamen en lo siguiente: *"Esta Comisión ha valorado en forma integral a todos los postulantes y atendido especialmente la formación y propuesta específica en Comprensión y Producción de Textos por lo cual ratifica en todos sus términos el dictamen efectuado con fecha 30 de octubre de 2019.."*

Que debido al próximo receso de verano, y la necesidad de que el docente inicie sus actividades el primer día hábil de febrero de 2020, el suscripto resuelve la emisión de la presente Resolución ad referendum del Consejo Directivo: 1) Tener por respondido el reclamo presentado por el Sr. Cristian Víctor Pinto; 2) Aprobar el dictamen de fs. 150/154 y su ampliación de fs. 160 de la comisión asesora y designar a la Lic. Franco David Hessling - en el cargo de jefe de trabajos prácticos para cumplir la función docente en el área de **COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS** - en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020) para la Facultad de Ciencias Naturales.

Que la erogación producida por esta Resolución será atendida con los gastos del Inciso 1: Gastos de personal de esta Facultad, Res. DNAT-2019-1538.

Que se deja aclarada la vigencia de la Res. CS 420/99 y la excepción dispuesta por Res. CS 296/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por respondido el reclamo presentado por el Sr. Cristian Víctor Pinto a fs. 155 - por parte de la comisión asesora.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el dictamen emitido por la comisión asesora de fs. 154/150 y su ampliación de fs. 160 y désignese al **Lic. FRANCO DAVID HESSLING HERRERA-**



RESOLUCIÓN DNAT-2019-1878

EXPEDIENTE N° 11.015/2019

I.

DNI N° 34.066.034 – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para el EQUIPO AMPLIADO y cumplir la función docente en el área de COMPRENSIÓN Y PRODUCCION DE TEXTOS - en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020) para la Facultad de Ciencias Naturales – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de marzo de 2020, con cargo a lo fijado por Res CS 290/19 y DNAT-2019-1538.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución al Inciso 1: Gastos de personal del presupuesto de esta Facultad, Res. DNAT-2019-1538.

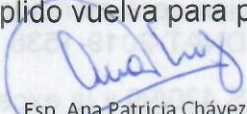
ARTÍCULO 4º.- Recuérdese al personal designado que se encuentra en vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la excepción establecida por Res. CS 296/19.

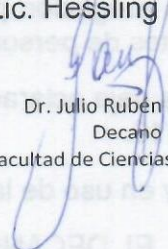
ARTÍCULO 5º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que el interesado se interiorice de los trámites a realizar, previos a la posesión de funciones en Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 6º.- Infórmese al docente seleccionado que actuarán bajo la responsabilidad de la Coordinadora del CIU 2019-2020, Lic. Emma A. Guantay.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Hessling Herrera, Dip. Pinto, Lic. Guantay, Escuelas de esta Facultad, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Lic. Hessling Herrera.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales